Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1503003022	Sección/Modalidad: 1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA	Documento: 80010479-0
Domicilio: AV. PROCERES DE MAYO N°524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA	Localidad: NUEVA ITALIA
Tomador: AMARILLA SERVIAN, ROLANDO PORFIRIO	Documento: 1.513.152-1
Domicilio: AVENIDA ORLANDO MATTEUCCI Y CALLE 8	Localidad: ITAUGUA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
19/10/2021	00:00 hs de 11/10/2021	24:00 hs de 30/04/2022	202	Gs. 79.502.226

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, con domicilio en AV. PROCERES DE MAYO N°524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA, NUEVA ITALIA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 79.502.226.- (Guaranies: Setenta Y Nueve Millones Quinientos Dos Mil Doscientos Veintiseis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

AMARILLA SERVIAN, ROLANDO PORFIRIO, con domicilio en AVENIDA ORLANDO MATTEUCCI Y CALLE 8, ITAUGUA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LAS CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA - FONACIDE, OBJETO DE LA LCO N°08/2021, SEGUN CONTRATO N°14/21. ID N° 399.224.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION EJECUCION DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0003
Res. Nº: 102/98 Fecha 31/03/1998

Emitido en ASUNCION, 19 de octubre de 2021

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.272.727
I.V.A. s/Prima	127.273
Premio	1.400.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.400.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/10/2021	1.400.000
TOTAL		1.400.000

Agente: COSTA APTHORPE, AMAMBAY ROCIO
Dir.: MCAL LOPEZ NRO 38 C/ 10 DE AGOSTO RUTA 1
Ciudad: SAN LORENZO
Matrícula: 703 Tel: 0981113193

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.